



DECRETO N° 2661.

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180/Adq., de fecha 13.10.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°12375 de fecha 01.10.2015, de la Secplan, que solicita un servicio de desobstrucción de ductos de aguas lluvias; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DESOBSTRUCCION DE DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de desobstrucción de ductos de aguas lluvias.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DESOBSTRUCCION DE DUCTOS DE AGUAS LLUVIAS", con un monto disponible de \$658.068.- (Seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y ocho pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Víctor Montalba Peña, profesional de Secplan.
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación.
5. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y don Víctor Montalba Peña, Profesional de Secplan.
6. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese un servicio de desobstrucción de ductos de aguas lluvias a Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.22.08.999.003, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/FEC/LR/LPC

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 OCT 2015... HORA 10³⁰
PROCEDENCIA... Administrador...
FIRMA... [Firma]